

	World BASC Organization Business Alliance for Secure Commerce (BASC) Estándares de Seguridad AGENTE ADUANAL	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página: 1 de 14

Los Agentes Aduanales deben realizar una evaluación completa de sus prácticas de seguridad basándose en los siguientes criterios mínimos de seguridad de BASC. El Agente Aduanal desempeña un papel decisivo en el manejo de la información, especialmente la que se transmite entre los generadores y receptores de carga, los transportistas, las aduanas y las otras partes de la cadena logística. Por tanto, el rol del Agente Aduanal ha de ser también el de educar y motivar a los miembros de la cadena de suministro que participen en BASC.

Estos criterios mínimos de seguridad, están diseñados fundamentalmente para construir bloques de miembros de BASC, instituir prácticas seguras y efectivas, optimizar el desempeño de la cadena de suministros y mitigar la posibilidad que pueda ser atacada o utilizada para cometer actos ilícitos como el terrorismo, narcotráfico, contrabando, etc. Las medidas de seguridad de una cadena de suministro, reduce los riesgos de robo, pérdidas y contrabando, a su vez previene que puedan introducir elementos peligrosos en la misma.

BASC reconoce la complejidad de la cadena de suministros y de las prácticas de seguridad internacionales, apoya la aplicación e implementación de medidas de seguridad basadas en el riesgo¹.

La cadena de suministros, para los propósitos de BASC, es definida desde el punto de origen (Exportadores/ proveedores/ distribuidores) hasta el punto de distribución. Por lo tanto, el Sistema de Gestión en Control y Seguridad BASC (SGCS) brinda flexibilidad y permite adaptar los planes de seguridad con base al modelo organizacional de la empresa miembro de BASC.

Medidas de seguridad apropiadas, como se indica en este documento, serán implementadas y mantenidas por el agente aduanal, basadas en el riesgo y acorde con la legislación local.

¹ Los agentes aduanales aplicarán un modelo de gestión del riesgo para sus operaciones, basado en su modelo empresarial (es decir, tipos de clientes, cargos críticos a ocupar, ubicación, certificación BASC, posible amenaza terrorista, dispositivos de seguridad, incidentes previos de seguridad, etc.).

	World BASC Organization Business Alliance for Secure Commerce (BASC) Estándares de Seguridad AGENTE ADUANAL	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página:2 de 14

1. REQUISITOS DE ASOCIADOS DE NEGOCIO

Deben existir procedimientos documentados y verificables para la selección de sus Asociados de Negocio (clientes, proveedores y terceras partes) vinculadas en la cadena de suministro, que contemplen parámetros más allá de los requisitos financieros, incluyendo indicadores de seguridad.

1.1. Procedimientos de Seguridad

- 1.1.1. Deben existir procedimientos documentados para evaluar a los Asociados de Negocio, más allá de los requisitos financieros, incluyendo indicadores de seguridad que identifiquen factores o prácticas específicas cuya presencia activaría una evaluación adicional por parte de la empresa. BASC trabajará en cooperación con nuestras empresas para identificar información específica acerca de factores, prácticas o riesgos que sean relevantes. Luego de haber efectuado una evaluación de riesgos, debería verificar en sus Asociados de Negocio, solidez financiera, existencia legal, capacidad de cumplimiento de requisitos contractuales y capacidad para identificar y solucionar deficiencias de seguridad.
- 1.1.2. Debe contar con la documentación que indique si el Asociado de Negocio está o no certificado por BASC (por ejemplo, autenticidad del certificado BASC, número, vigencia, entre otros), o cuando esté en proceso para certificarse.
- 1.1.3. El Asociado de Negocio actual o futuro que haya obtenido certificación en un programa de seguridad de la cadena de suministros, administrado por una autoridad aduanera nacional o extranjera, debe informar su situación de participación a la empresa.
- 1.1.4. Debe establecer por escrito acuerdos de seguridad para aquellos Asociados de Negocio que no estén certificados por BASC, que describan el cumplimiento de los criterios de Seguridad BASC que hayan sido establecidos como resultado de la evaluación de riesgos.
- 1.1.5. Debe verificar los procedimientos de seguridad que ha implementado el Asociado de Negocio No BASC, basándose en un proceso documentado de gestión de riesgos.
- 1.1.6. Debería mantener una lista de Asociados de Negocio certificados BASC, en todas las categorías relevantes de servicio.
- 1.1.7. Debe asegurar que los criterios de seguridad BASC estén disponibles para los clientes a través de métodos de difusión tales como, seminarios, servicios de consulta y materiales de texto, y derivándolos hacia el respectivo capítulo BASC.

	World BASC Organization Business Alliance for Secure Commerce (BASC) Estándares de Seguridad AGENTE ADUANAL	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página:3 de 14

Debería incentivar a sus Asociados de Negocio para que estos implementen el Sistema de Gestión en Control y Seguridad (SGCS) BASC.

- 1.1.8. Debería establecer criterios de verificación, para el ingreso de nuevos socios (accionistas).
- 1.1.9. Debe asegurar que los proveedores de servicios por contrato se comprometan a seguir los requisitos de seguridad de BASC mediante acuerdos contractuales.
- 1.1.10. Debe desarrollar y documentar un procedimiento para el manejo de la seguridad relacionado con los requerimientos del cliente.

1.2. Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Debe aplicar en su proceso de selección y de evaluación de Asociados de Negocio, y nuevos socios (accionistas), que contenga criterios de prevención contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo tales como:

- a) Conocimiento de sus Asociados de Negocio (Identidad y legalidad de la empresa y sus socios).
- b) Antecedentes legales, penales y financieros.
- c) Monitoreo de sus operaciones (actividad económica, origen de sus ingresos, características de sus operaciones, otros clientes, cumplimiento de contratos y antigüedad en el mercado).
- d) Reporte oportuno a las autoridades competentes cuando identifique operaciones sospechosas.

Debe contemplar como mínimo los siguientes factores para la identificación de operaciones sospechosas:

- a) Origen y destino de la operación de comercio internacional.
- b) Frecuencia de las operaciones.
- c) Valor y tipo de mercancías.
- d) Modalidad de la operación de transporte.
- e) Forma de pago de la transacción.
- f) Inconsistencias en la información proporcionada por el Asociado de Negocio.
- g) Requerimientos que no son normales o que salen de lo establecido.

Nota: Para el reporte de la operación sospechosa no se requiere tener certeza de que se trata de una actividad delictiva, ni identificar el tipo penal, o que los recursos involucrados provienen de tales actividades. Este reporte debe hacerse ante las autoridades competentes de cada país.

	World BASC Organization Business Alliance for Secure Commerce (BASC) Estándares de Seguridad AGENTE ADUANAL	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página:4 de 14

2. SEGURIDAD DEL CONTENEDOR Y DE LA CARGA

Debe convenir con sus Asociados de Negocio, Importadores y Exportadores, sean o no miembros BASC, respecto de la importancia de tener procedimientos de seguridad en el lugar de carga, procedimientos para la inspección y sellado apropiado para mantener la integridad de contenedores y furgones, estableciendo criterios para definir cuando un contenedor y/o la unidad de transporte no es apto para ser cargado.

Debería recomendar a sus Asociados de Negocio que sea realizada una inspección a los contenedores vacíos, antes de su llenado, de siete puntos así:

- Pared delantera
- Lado izquierdo
- Lado derecho
- Piso
- Techo interior/exterior
- Puertas interiores/exteriores/mecanismos de cierre
- Exterior/sección inferior

Como también debería recomendar el proceso de revisión de diecisiete (17) puntos para furgones y camiones así:

Furgones y remolques (7+3 puntos):

- Pared delantera
- Lado izquierdo
- Lado derecho
- Piso
- Techo interior/exterior
- Puertas interiores/exteriores/mecanismos de cierre
- Exterior/Sección inferior
- Área de la quinta rueda – inspeccionar el compartimiento natural/placa del patín
- Pata mecánica
- Parte inferior – llantas/parachoques

Tractores o camión (7 puntos):

- Parachoques, neumáticos y llantas
- Puertas y compartimientos de herramientas
- Caja de la batería
- Respiraderos
- Tanques de combustible
- Compartimientos del interior de la cabina, litera
- Sección de pasajeros y techo

	World BASC Organization Business Alliance for Secure Commerce (BASC) Estándares de Seguridad AGENTE ADUANAL	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página:5 de 14

2.1. Sellos del Furgón y Contenedor / ULD

- 2.1.1. Debe convenir con sus Asociados de Negocio que el sello usado para asegurar los contenedores y furgones con destino a la exportación, cumpla o exceda la norma ISO 17712 para sellos de alta seguridad y para mantener su integridad, deberán verificar que estos sean manejados únicamente por aquellos empleados designados y entrenados para aquello.
- 2.1.2. Debería informar a sus Asociados de Negocio que deben establecer procedimientos para reconocer y reportar a la autoridad correspondiente respecto de los sellos comprometidos.

3. CONTROL DE ACCESO FÍSICO

El control de acceso impide la entrada no autorizada a las instalaciones, mantiene control de los empleados, visitantes y protege los bienes de la organización. Los puntos de acceso deben incluir la identificación positiva de todos los empleados, visitantes, proveedores de servicio y vendedores en todos los puntos de entrada y salida. Los empleados, proveedores de servicios y demás visitantes sólo deberían tener acceso a aquellas áreas donde ellos desarrollen sus actividades que le correspondan.

3.1. Empleados

- 3.1.1. Debe existir un sistema de identificación positiva de los empleados con el objetivo de controlar el acceso y salida de las instalaciones.
- 3.1.2. Basados en los resultados de la gestión de riesgos, la organización debe identificar aquellas áreas sensibles para controlar o restringir el acceso de los empleados, sólo a aquellas personas que por razón de su trabajo les es indispensable su acceso.
- 3.1.3. La alta dirección o el personal encargado de la seguridad de la organización debe controlar la entrega y devolución de carnés de identificación de empleados, visitantes y proveedores.
- 3.1.4. Se deben establecer, documentar y mantener procedimientos para la entrega, eliminación, devolución y cambio de dispositivos de acceso (por ejemplo, llaves, tarjetas de acceso, claves, etc.).
- 3.1.5. Deben exhibir los trabajadores el carné o identificación en un lugar visible, bajo las normas de seguridad industrial vigentes dentro de las instalaciones y equipos donde permanezcan más de 50 trabajadores.

	World BASC Organization Business Alliance for Secure Commerce (BASC) Estándares de Seguridad AGENTE ADUANAL	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página:6 de 14

3.2. Visitantes / Vendedores / Proveedores de Servicio

- 3.2.1. Deben presentar una identificación vigente con fotografía al momento de ingresar a la instalación. Revisar la identificación para asegurar que es válida y que esté vigente.
- 3.2.2. Debe mantener un diario electrónico o manual con el registro de todos los visitantes, incluyendo el nombre del visitante, propósito de su visita y debe verificarse plenamente su identidad.
- 3.2.3. En las instalaciones de Agentes Aduanales con más de 50 empleados, los visitantes deberían ser acompañados y exhibir en un lugar visible su identificación temporal.
- 3.2.4. Deben existir procedimientos para controlar la entrega, devolución y cambio de carnés de identificación de los visitantes.

3.3. Verificación de Correos y Paquetes de Correspondencia

- 3.3.1. Debería ser examinado periódicamente todo correo y paquete recibidos, antes de ser distribuidos, manteniendo siempre un registro de los mismos que incluya la identificación de quien se recibe y a quien está destinado.

3.4. Identificación y Retiro de Personas no Autorizadas

- 3.4.1. Debe contar con procedimientos establecidos para identificar, dirigirse y retirar a personas no autorizadas o no identificadas teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - a) Poner en práctica medidas para desalentar el ingreso no autorizado y aumentar la probabilidad de detección en la empresa.
 - b) Establecer procedimientos para detectar o evitar que materiales no declarados y personas no autorizadas puedan acceder a la unidad de transporte con destino a la exportación.
 - c) Reforzar la obligación de los empleados a informar oportunamente a las autoridades competentes de todas las personas sospechosas, actividades u objetos encontrados.
 - d) Promover un enfoque proactivo de seguridad en la comunidad y difundirlo mediante programas de capacitación para reducir la probabilidad de presencia de personas no autorizadas en la empresa y aumentar la conciencia pública sobre la importancia de informar de actividades sospechosas.

	World BASC Organization Business Alliance for Secure Commerce (BASC) Estándares de Seguridad AGENTE ADUANAL	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página:7 de 14

3.5. Personal de Seguridad

- 3.5.1. Debe asegurar que su personal de seguridad está controlando las puertas de entrada y salida de sus instalaciones, así como las áreas de almacenamiento y manejo de equipos, contenedores y carga según corresponda.

4. SEGURIDAD DEL PERSONAL PROPIO, SUBCONTRATADO Y TEMPORAL

Debe existir un procedimiento documentado para evaluar a los candidatos con posibilidades a ser contratados y realizar verificaciones periódicas de los empleados actuales.

4.1. Verificación Preliminar al Empleo

- 4.1.1. Deben existir procedimientos para verificar la información de la solicitud de empleo tal como los antecedentes personales, judiciales y referencias laborales y personales, y demás información contenida en la solicitud.
- 4.1.2. Debe verificar e investigar los antecedentes de los candidatos con posibilidades de contratación de conformidad con la legislación local.
- 4.1.3. Debe realizar, de conformidad con la legislación local, una visita domiciliaria al personal que ocupará las posiciones críticas o que afecta a la seguridad, antes de que ocupe el cargo y actualizarla cada dos años.
- 4.1.4. Debería realizar pruebas al personal de áreas críticas, conforme a la legislación local, para detectar consumo de alcohol, drogas y otras adicciones, antes de la contratación, cuando haya sospecha justificable y aleatoriamente en un periodo máximo de dos años.

4.2. Verificación y Mantenimiento del Personal después de la Contratación

- 4.2.1. Debe mantener una lista actualizada de empleados propios y subcontratados que incluya datos personales de mayor relevancia (Nombres completos, identificación, datos de contacto, dirección de residencia, entre otros) de acuerdo a lo que permita la Ley. La lista debe ser actualizada como mínimo una vez al año o cuando ocurran cambios en los datos. Estos deben ser verificados periódicamente conforme a la criticidad del cargo.
- 4.2.2. Debe realizar revisiones periódicas después de la contratación conforme a la criticidad del cargo que ocupe el trabajador.
- 4.2.3. Debe disponer de un archivo fotográfico actualizado del personal e incluir un registro de huellas dactilares y firma.

	World BASC Organization Business Alliance for Secure Commerce (BASC) Estándares de Seguridad AGENTE ADUANAL	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página:8 de 14

- 4.2.4. Debe mantener registros actualizados de afiliación a instituciones de seguridad social y demás registros legales de orden laboral.
- 4.2.5. Debe contar con un programa de concientización sobre adicciones al alcohol, drogas, juego y otras adicciones, que incluya avisos visibles y material de lectura.
- 4.2.6. Debe controlar el suministro, la entrega y uso de uniformes de trabajo (Cuando tengan distintivos que identifiquen a la empresa, se deberá controlar su disposición final).

4.3. Procedimientos de Terminación de Vinculación Laboral

- 4.3.1. Debe establecer procedimientos documentados para retirar la identificación y eliminar el permiso y claves de acceso a las instalaciones y sistemas de los empleados desvinculados de la organización.

5. SEGURIDAD EN LOS PROCESOS

Debe contar con procedimientos documentados que establezcan las medidas de seguridad para asegurar la integridad de los procesos relevantes al servicio prestado a la cadena de suministro.

5.1. Manejo y Procesamiento de Información y Documentos de la Carga

- 5.1.1. Debe garantizar la coherencia de la información transmitida a las autoridades a través de los sistemas, con la información que aparece en los documentos de la transacción con respecto a tales datos, como el proveedor, consignatario, nombre y dirección del destinatario, peso, cantidad y unidad de medida (es decir, cajas, cartones, etc.) de la carga que está siendo exportada o importada. Debe asegurar que la información que se utiliza en la liberación de mercancías y carga sea legible, completa, exacta y protegida contra modificaciones, pérdida o introducción de datos erróneos.
- 5.1.2. Debe existir una política de firmas y sellos que autoricen los diferentes procesos de la organización.
- 5.1.3. Debe verificar que la documentación esté completa y clara, contactando al Asociado de Negocios, al importador o exportador, según sea necesario, para corregir la información o la documentación. Cualquier error en la información o documentos enviados a la autoridad, como también faltantes o sobrantes de mercancías que generen riesgos en la seguridad de la cadena de suministros, deben ser reportados a la autoridad correspondiente.
- 5.1.4. Debe tomar medidas de protección de la información y documentación crítica.

	World BASC Organization Business Alliance for Secure Commerce (BASC) Estándares de Seguridad AGENTE ADUANAL	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página:9 de 14

5.2. Entrega y Recepción de Carga y Contenedores

- 5.2.1. Deberá verificar la información del manifiesto de carga con la carga recibida o entregada.
- 5.2.2. Debe describir la carga con exactitud y debe indicar peso, etiquetas y marcas; así mismo se hará un conteo de las piezas (cajas) frente a los documentos de la carga.
- 5.2.3. Debería comparar la carga que se está enviando o recibiendo con las órdenes de compra, despacho o de entrega.
- 5.2.4. Debe identificar plenamente a los conductores antes de recibir o entregar la carga.
- 5.2.5. Debe establecer y aplicar procedimientos para llevar la trazabilidad y monitorear la carga durante el tiempo de tránsito.

5.3. Discrepancias en la Carga

- 5.3.1. Debe existir un procedimiento para investigar y solucionar todos los casos de faltantes o sobrantes y otras discrepancias o anomalías de la carga.
- 5.3.2. Debe notificar oportunamente a las autoridades competentes si se detectan anomalías o actividades ilegales o sospechosas relacionadas a faltantes o sobrantes de carga. El agente aduanal debe asegurarse que su cliente, importador o exportador, realice los reportes correspondientes y cuando sea apropiado, respecto a los faltantes o anomalías de las cuales tenga conocimiento.

5.4. Envío Anticipado de Información

- 5.4.1. Conforme a los requisitos establecidos por las autoridades nacionales de cada país o por regulaciones internacionales, se debe remitir previamente a la autoridad correspondiente, la información que esta solicita, fundamentalmente para realizar un análisis conforme al perfil de riesgo de la operación y así generar beneficios de menores inspecciones tanto en el puerto de origen como a su llegada al puerto de destino.

6. SEGURIDAD FÍSICA

Las instalaciones donde se maneje documentación e información crítica, deben tener barreras físicas, elementos de disuasión y medidas preventivas para resguardarlas contra el acceso no autorizado.

	World BASC Organization Business Alliance for Secure Commerce (BASC) Estándares de Seguridad AGENTE ADUANAL	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página:10 de 14

6.1. Seguridad del Perímetro

- 6.1.1. Debe contar con cerramiento perimetral en las áreas de las instalaciones donde se maneje y almacene carga (Cuando aplique).
- 6.1.2. Debe utilizar cercas o barreras interiores y/o sistemas de control dentro de una instalación de manejo de carga para segregar la carga doméstica, internacional, de alto valor y peligrosa (Cuando aplique).
- 6.1.3. Debe inspeccionar periódicamente todas las cercas y barreras para verificar su integridad e identificar daños.

6.2. Puertas y Casetas

- 6.2.1. Deben ser controladas, monitoreadas y supervisadas las puertas de entrada y salida de vehículos y de personal. De igual manera, asegurarlas cuando no estén en uso.
- 6.2.2. Debe mantenerse al mínimo necesario la cantidad de puertas habilitadas para entradas y salidas.

6.3. Estacionamiento de Vehículos

- 6.3.1. Deberían estar controladas las áreas de estacionamiento de los vehículos privados (empleados, visitantes, proveedores y contratistas) y alejadas de las áreas identificadas como críticas.

6.4. Estructura de los Edificios

- 6.4.1. Debe construir las instalaciones con materiales que resistan la entrada forzada o ilegal.
- 6.4.2. Debe realizar inspecciones y reparaciones periódicas para mantener la integridad de las mismas.

6.5. Control de Cerraduras y Llaves

- 6.5.1. Deben contar con mecanismos de cierre y estar controladas, las ventanas, puertas y cercas interiores y exteriores de áreas críticas.
- 6.5.2. Debe mantener un control sobre las cerraduras, llaves y claves de acceso entregadas. Los edificios de oficinas deben tener horarios de acceso limitados.

	World BASC Organization Business Alliance for Secure Commerce (BASC) Estándares de Seguridad AGENTE ADUANAL	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página:11 de 14

6.6. Iluminación

Debe existir una adecuada iluminación dentro y fuera de las instalaciones, incluso en las siguientes áreas:

- a) Entradas y salidas.
- b) Barreras perimetrales.
- c) Áreas de estacionamiento.

6.7. Sistemas de Alarmas y Videocámaras de Vigilancia

- 6.7.1. Debe estar considerado en su evaluación de riesgos, el uso de elementos de seguridad electrónica.
- 6.7.2. Debería utilizar sistemas de alarmas y cámaras de vigilancia para supervisar y monitorear las instalaciones y prevenir el acceso no autorizado a las áreas críticas.
- 6.7.3. Debería estar monitoreado por personal competente durante las 24 horas el sistema de video cámaras y contar con grabación.
- 6.7.4. Deben los dispositivos de alarma estar visibles y los dispositivos auditivos ser escuchados en la totalidad del lugar.

6.8. Otros Criterios de Seguridad

- 6.8.1. La empresa debe tener un jefe o responsable de la seguridad, con funciones debidamente documentadas.
- 6.8.2. Debe disponer de un plano con la ubicación de las áreas sensibles de las instalaciones.
- 6.8.3. Deben estar controladas y separadas las áreas de lockers de empleados de las áreas de almacenamiento y operación de carga.
- 6.8.4. Debe tener un servicio de seguridad competente, propio o contratado de preferencia certificado BASC.
- 6.8.5. Debe disponer de sistemas adecuados que permitan la comunicación oportuna con los supervisores y encargados de seguridad y con las autoridades nacionales y extranjeras.
- 6.8.6. Debe garantizar una acción de respuesta oportuna y disponible por parte del personal de seguridad durante 24 horas al día.

	World BASC Organization Business Alliance for Secure Commerce (BASC) Estándares de Seguridad AGENTE ADUANAL	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página:12 de 14

6.8.7. Debe establecer procedimientos documentados y dispositivos de alerta, acción y evacuación en caso de amenaza o falla en las medidas de protección.

7. SEGURIDAD EN LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

7.1. Protección con Contraseña

- 7.1.1. Debe asignar cuentas individuales que exijan un cambio periódico de la contraseña, para los sistemas automatizados.
- 7.1.2. Debe establecer políticas, procedimientos y normas de tecnología de información, utilizadas en la organización, las cuales deben darse a conocer mediante capacitación.

7.2. Responsabilidad

- 7.2.1. El control de la documentación y la información en los equipos de cómputo, debe incluir protección contra el acceso no autorizado.
- 7.2.2. Debe establecer un procedimiento para identificar el abuso de los sistemas informáticos a fin de detectar accesos no autorizados, manipulación indebida o la alteración de los datos del negocio.
- 7.2.3. Deben estar sujetos a apropiadas medidas disciplinarias, los infractores del sistema de seguridad de tecnologías de la información.
- 7.2.4. Debe tener copias de respaldo de la información sensible de la organización y contar con una copia fuera de sus instalaciones.
- 7.2.5. Deben ser supervisados contratistas, técnicos o programadores contratados externamente que trabajan en sistemas de la organización para asegurar que los datos sensibles e información confidencial están siendo protegidos contra pérdida o adulteración.

7.3. Protección a los Sistemas y Datos

- 7.3.1. Deben instalar y mantener actualizados software antivirus y anti-espía en los sistemas de computación, para prevenir la infiltración.

	World BASC Organization Business Alliance for Secure Commerce (BASC) Estándares de Seguridad AGENTE ADUANAL	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página:13 de 14

8. ENTRENAMIENTO DE SEGURIDAD Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE AMENAZAS

8.1. Capacitación

- 8.1.1. Debe contar con un programa anual de capacitación a fin de que todo el personal sepa reconocer y reportar amenazas y vulnerabilidades sobre actividades ilícitas, tales como actos de terrorismo y contrabando, en toda la cadena de suministro.
- 8.1.2. Debe difundir entre los empleados los procedimientos que la organización ha puesto en marcha para considerar una situación y como reportarla.
- 8.1.3. Debería brindar capacitación adicional a los empleados que laboran en las áreas de envíos y recibos de carga, así como a aquellos que reciben y abren la correspondencia.
- 8.1.4. Debe hacer conocer a los empleados los procedimientos para identificar y reportar una actividad sospechosa.
- 8.1.5. Debe capacitar al personal que labora en la organización para implantar el SGCS BASC, a fin de permitir que las personas adquieran habilidades para el control y seguridad de los procesos.
- 8.1.6. Debe implementar una política para evitar la divulgación innecesaria de información confidencial.
- 8.1.7. Debe ofrecer capacitación para mantener la integridad de la carga durante la recepción y transporte de la carga; reconocer conspiraciones internas y protección de los controles de acceso.
- 8.1.8. Debería ofrecer incentivos por la participación activa de los empleados.
- 8.1.9. El Agente Aduanal debe crear oportunidades para educar a sus asociados de negocio en las políticas de BASC, en especial en las áreas en las cuales el Agente Aduanal tiene una experiencia relevante, incluyendo procedimientos de seguridad, buenas prácticas, controles de acceso, fraude en documentos, seguridad con la información, conspiraciones internas y tecnología que permitan alcanzar la meta de tener una cadena global segura. Estas interacciones deben centrarse en los empleados que trabajan en el envío y recibo de carga, en el manejo de los sistemas de información y en aquellos que reciben y procesan los documentos y correo.

	World BASC Organization Business Alliance for Secure Commerce (BASC) Estándares de Seguridad AGENTE ADUANAL	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página:14 de 14

Este documento fue aprobado por World BASC Organization el 16 de julio de 2012. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida o utilizada en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico o mecánico incluyendo el fotocopiado y microfilmación, sin permiso por escrito de WBO. Su incumplimiento puede acarrear acciones legales.